

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 44

JUNTA VECINAL DE ARENAL

CVE-2020-1839 *Anuncio de enajenación, mediante subasta, del aprovechamiento forestal maderable para 2020, en diversas parcelas en Arenal de Penagos.*

Por Acuerdo de la Junta Vecinal de Arenal, de fecha 3 de octubre de 2018, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación de madera mediante procedimiento abierto de los aprovechamientos maderables del monte propiedad de esta Junta Vecinal.

Dichos pliegos pueden ser consultados en la Secretaría de la Junta Vecinal, en el Ayuntamiento de Penagos, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo presentar reclamaciones contra los mismos durante los OCHO DÍAS hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

1º.- OBJETO DEL CONTRATO: La enajenación de los aprovechamientos maderables, integrados por los siguientes lotes, para los cuales se presentarán ofertas por separado para cada uno de ellos:

LOTE	ESPECIE	POL/PARC	SUPERFICIE HC	VOLUMEN ESTEREOS	MODO LIQUIDACIÓN	VALOR €
1	EUCALIPTO BLANCO	18/34 PARC	0,45	127,49	RV	2.549,80.-
2	EUCALIPTO BLANCO	18/34 PARC	1,7192	432,182	RV	8.643,64.-
3	EUCALIPTO BLANCO	19/34 PARC	2,46	737,85	RV	14.757,00.-
4	EUCALIPTO BLANCO	19/34 PARC	2,01	503,910	RV	10.078,20.-
5	EUCALIPTO BLANCO	19/34 PARC	0,45	155,744	RV	3.114,88.-
6	EUCALIPTO BLANCO	14/211 (REC 6 Y 8)	1,20	401,615	RV	8.032,30.-
7	EUCALIPTO BLANCO	18/34 PARC	0,22	51,54	RV	1.030,80.-
8	EUCALIPTO BLANCO	18/34 PARC	0,34	45,20	RV	904,00.-

2º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto, con un único criterio de adjudicación, el de precio más alto.

3º.- GARANTÍAS:

- Provisional: No se exigirá garantía provisional.
- Definitiva: Los licitadores que resulten adjudicatarios deberán prestar garantía del 5% del importe de la adjudicación en el plazo de quince días contados a partir de aquel en que les fuere notificada la adjudicación.
- Garantía por utilización de caminos:

4º.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En las oficinas del Ayuntamiento de Penagos, hasta las 14 horas, durante los quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si el último día del plazo fuese inhábil, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

CVE-2020-1839

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 44

5º.- PROPOSICIONES: Deberán presentarse ofertas independientes por cada uno de los lotes.

Se presentarán en sobre cerrado en el figurará la inscripción: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL AÑO 2020.

Si se optara por más un lote, se admitirá un sobre único para la documentación administrativa e individualizados para cada una de las ofertas económicas presentadas, perfectamente identificado el lote al que se opta.

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres 1 y 2:

El sobre 1 denominado "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" y contendrá los siguientes documentos:

- Instancia solicitando tomar parte en la subasta.
- Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario o su representación.
- Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición de contratar de las contenidas en el art. 49 de la Ley 30/2007 que incluya la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- El adjudicatario propuesto por la Mesa de Contratación, en el plazo máximo de cinco días hábiles, deberá presentar las certificaciones, extendidas por los correspondientes organismos.

El sobre 2 denominado "OFERTA ECONÓMICA":

Este sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se señala, debiendo presentarse ofertas independientes por cada uno de los lotes. En ningún caso la cantidad ofertada podrá ser inferior al tipo fijado para la subasta.

Lote nº:.....

D., con domicilio en. y DNI. En nombre (o en representación de.) como acredita con.) enterado de la convocatoria de aprovechamientos forestales anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria núm. ... de fecha., ofrece la cantidad de. (en letra y número) para el/los lote/s siguientes:, ajustándose a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

6º.- APERTURA DE PROPOSICIONES:

1. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Ayuntamiento a las catorce horas del segundo día siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas. Si cayera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

2. Mesa de Contratación.- Estará integrada en la siguiente forma:

Presidente: El de la Junta Vecinal.

Vocales: Sres. Vocales de la Junta Vecinal.

Secretario: El de la Junta Vecinal.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá, en acto público, a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

7º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: Por la Junta Vecinal dentro de los 15 días siguientes a la apertura de proposiciones.

8º.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la adjudicación.

9º.- PAGO: El adjudicatario deberá proceder al pago de las cantidades que correspondan en el momento de la firma del contrato.

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 44

10º.- GASTOS E IMPUESTOS: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos del anuncio, de formalización del contrato, tasas, obtención de licencias, impuestos y cuantos se deriven de la subasta.

11º.- CONDICIONES GENERALES: Se cumplirán las dispuestas en el pliego general de condiciones técnico-facultativas (Resolución 24/04/1975, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto) y en el pliego especial para aprovechamientos maderables (BOPS de 20 de agosto).

12º.- CONDICIONES ESPECÍFICAS: Se cumplirán las aprobadas por la Dirección General del Medio Natural para cada lote, así como las del pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado por la Junta Vecinal.

Arenal, 20 de febrero de 2020.

La presidenta,
Remedios Gandarillas Hoz.

2020/1839